



**Frente
Amplio**

PLENARIO NACIONAL

RESOLUCION

En el marco del proceso de debate sobre balance y perspectivas de la fuerza política que analizó desde mes de mayo pasado los resultados electorales últimos y el funcionamiento y acción política de nuestro Frente Amplio, el Plenario Nacional, reunido en el día de la fecha, RESUELVE:

1. Aprobar en general el documento presentado por la Comisión Especial que sintetizó los aportes realizados en los 3 talleres que funcionaron en la sesión anterior de este Plenario Nacional, más los aportes recibidos por las bases y los sectores políticos, en lo que refiere a los aspectos de balance y evaluación del período 2005-2010 de nuestra fuerza política. Dicho documento será una guía para el desarrollo de un plan de trabajo a ser considerado en los primeros meses de 2011.
2. Respecto a los aspectos de perspectiva, se propone la creación de 2 grupos de trabajo que consideren los siguientes temas:
 - a) Estrategia política, líneas de acumulación, consideración del acuerdo político, estrategia y contenidos de una eventual Reforma Constitucional.
 - b) Funcionamiento de la estructura política, participación en la misma, análisis del Estatuto y eventuales modificaciones que tengan como objetivo fundamental ampliar y profundizar la participación de los frenteamplistas en la movilización, el debate y las decisiones de esta fuerza política; entre otras, los mecanismos de elección de autoridades.

Estos grupos de trabajo tendrán integración similar a la Comisión que funcionó para elaborar el documento que hoy estamos considerando, podrán recurrir para algunos temas al asesoramiento de compañeros especializados y tendrán como fecha tope el día 1ro. de abril del año 2011.

Todas las propuestas presentadas a este PN y a las Comisiones correspondientes, serán distribuidas a la orgánica frenteamplista, sin valoraciones, a los efectos de su conocimiento y análisis.

Dichos informes serán considerados por el Plenario Nacional.

3. Convocar a la Comisión Nacional de Programa para que comience a funcionar con carácter permanente.

APROBADA POR CONSENSO (1 abstención)

Montevideo, 12 de diciembre de 2010